

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES MRD $\slash\hspace{-0.1cm}$ /JFA/ JAA

SECCIÓN 1ª Nº 758/E LAS CONDES, 24/05/2023 SECCIÓN 2ª Nº 2997/E LAS CONDES, 25/05/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Transferencias a Personas 2023.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº1092 de fecha 21 de marzo de 2023, que modifica Programa Transferencias a Personas 2023.
- Informe de Imputación N° 4255 de fecha 19 de MAYO de 2023 del Departamento de Finanzas:
- Nómina Nº 1362 de beneficiarios del Subprograma Fomento y Apoyo en Salud 2023,
 "Subsidio para cubrir gastos de salud, indicados a través de receta otorgada por un profesional de la salud para vecinos con vulnerabilidad, medicamentos".
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **17-OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas individualizadas en la nómina Nº 1362 por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago de "Subsidio para cubrir gastos de salud, indicados a través de receta otorgada por un profesional de la salud para vecinos con vulnerabilidad, medicamentos", con cargo al Subprograma Fomento y Apoyo en Salud 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.
- 2.- AUTORÍZASE, el pago de \$ 4.505.000 .-, correspondiente a la suma total de los montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina Nº 1362 .
- 3.- PÁGUESE, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina Nº 1362, del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y g rese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la Nómina Nº 1362 del presente Decreto Alcaldicio.
- 5.- El gasto se imputará al Subtitulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Subprograma Fomento y Apoyo en Salud 2023, Programa Transferencias a









Personas 2023.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES





Nómina N° 1362

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	VERDUGO JIMENEZ PEDRO ENRIQUE	230.000
2	GUTIERREZ BURGOS VICTOR HUGO	90.000
3	FUENTES CORVALAN CARMEN ADRIANA	797.000
4	PAYNE SCEVOLA MARIA DEL CARMEN	90.000
5	VARGAS SALAZAR BERTA SUSANA	900.000
6	RIQUELME SALAZAR YAMILET ESTRELLA	2.000.000
7	BOSCH SAENZ MARIA ALEJANDRA	38.000
8	MATAMALA ERBETTA CECILIA ISIDORA	360.000
TOTAL		4.505.000







